

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.
Lebrija, febrero 27 de 2023
Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, seis (06) marzo de dos mil veintitrés (2023)

Revisado el diligenciamiento se observa que, para continuar con el trámite, se requiere integrar en debida forma el litis consorcio necesario por pasiva vinculando a la señora LEXI YURLEY DEL RIO MORENO.

Lo anterior atendiendo a que la misma fungió como compradora de parte del predio de matrícula inmobiliaria No. 300 – 296060 y No. 300 – 79652 mediante escritura pública No. 1231 del 30 de junio de 2021 de la Notaria Segunda de Floridablanca la cual es objeto de rescisión.

La parte actora notificará de acuerdo a los articulo 291 y 292 del C.G.P., y/o ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE

**JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA**

Firmado Por:
Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0fe85e1be08df2ae897a3ad2d60a21292216e57e279b9224e491ebc69fb532c**

Documento generado en 06/03/2023 04:52:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>